

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de Solicitud de Modificación de Datos del Registro de unidades de Manejo para la Vida silvestre (UMA)

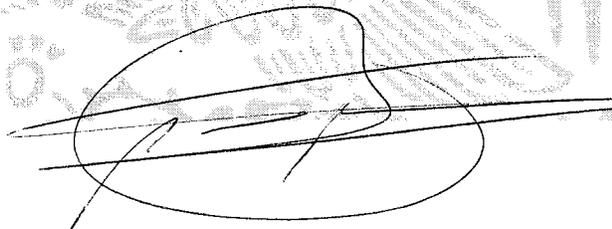
Número de bitácora: 06/KT-0107/01/18

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros y folio de identificación

En las páginas: 1

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



Lic. Sergio Sánchez Ochoa
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 35/2018/SIPOT de fecha 04 de ABRIL de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NÚM. SGPARN/UARRN/0265/2018

COLIMA, COL., A 01 DE FEBRERO DE 2018

C. JOSÉ ERNESTO ZAZUETA ZAZUETA
REPRESENTANTE LEGAL DEL " CENTRO DE CONSERVACIÓN DE VIDA
SILVESTRE ECOPARC"
SANTOS DEGOLLADO S/N,
COL. CENTRO
MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
TEL: 312-159-84-68



Me refiero a su escrito recibido el 26 de enero del año en 2018, mediante el cual ingresa a esta Delegación Federal solicitud de aviso de modificación de registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre en su modalidad ampliación de especie, en donde informa que integrará la especie león marino sudamericano (*Otaria byronia*) a la UMA denominada **Centro de Conservación de Vida Silvestre ECOPARC** con clave de registro **INE/CITES/DGVS-ZOO-E-0062-99-COL (PIMVS)**.

Al respecto me permito comunicar a usted que con fundamento en los Artículos 47 fracción I de la Ley General de Vida Silvestre y 40 fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012 y en virtud de haber cumplido con la normatividad establecida, esta Delegación Federal no tiene inconveniente alguno en otorgar la modificación de su registro y consecuentemente del plan de manejo de la UMA en comento, incorporando la especie antes mencionada, únicamente para protección, manejo y mejoramiento de hábitat.

El presente oficio deberá estar invariablemente acompañado de nuestro similar No. 4887 de fecha 08 de octubre de 1999, mediante el cual se otorgó el registro a la UMA en comento.

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

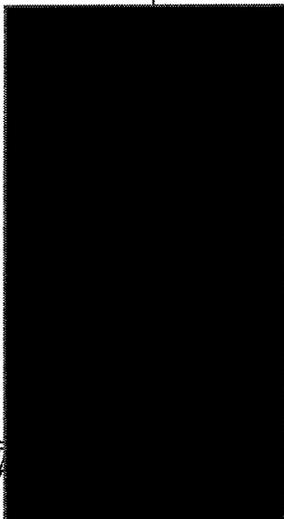
ATENTAMENTE

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN ATENCIÓN POR AUSENCIA DEL C. DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DEL DESPACHO, SEGÚN OFICIO SAI/230/2018 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018, SE FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE COLIMA.



M. EN C. PABLO ZAMORANO DE HARO

C.C.P. - LIC. GABRIEL MENA ROJAS, SUBDELEGADO FEDERAL EN LA CIUDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES.- MÉXICO D.F.
(UCD.TRAMITES@SEMARNAT.GOB.MX), (MIGUEL.LUNA@SEMARNAT.GOB.MX)
-LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- MÉXICO, D.F.
-DR. CIRO HURTADO RAMOS.-DELEGADO FEDERAL DE PROFEPA.- CIUDAD
ARCHIVO
BITÁCORA: 06/KT-0107/01/18



CLAVE: FO-16-126-02
VERSION: 1-29/09/15

Calle Victoria No. 360. Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima
Tel.: 01800 822 9455 / (312) 31 605 02 - www.semarnat.gob.mx

PZH/HR/S/POT/NBF